



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2015-A/MPCH

La Merced, 08 de junio de 2015.

VISTO:

Las gestiones programadas para el día 09 de junio de 2015, en la ciudad de Huancayo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, vista las gestiones programadas para el día 09 de junio de 2015; las cuales incluyen la Gestión en el Gobierno Regional de Junín, en reunión pactada con el Mg. Angel Unchupayco Canchumani, Presidente del Gobierno Regional de Junín.

Que, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, el día 09 de junio de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

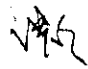
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 09 de junio de 2015, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente Resolución. Con tal motivo, deberá **PRESIDIR**, la Sesión Extraordinaria N° 012, de fecha 09 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Luis Ruben Villa Morel
Alcalde